



Tribunal Supremo Electoral

SDRCECH-R-02-03-2019
RMG/rmg

...DELEGACION MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS: Esquipulas, departamento de Chiquimula, ocho de marzo de dos mil diecinueve.....

ASUNTO: Señor CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ Representante Legal del Comité Cívico Electoral DESARROLLO presenta solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de ESQUIPULAS del departamento de Chiquimula, contenida en el formulario número CM 290 de fecha siete de marzo del presente año recibido en esta subdelegación el día siete marzo del presente año.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ Representante Legal del Comité Cívico Electoral DESARROLLO en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del Municipio de ESQUIPULAS del Departamento de CHIQUIMULA en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral, contenida en el Decreto número 1-2019 de fecha dieciocho de enero del presente año.

CONSIDERANDO:

1 Con fecha siete de marzo del presente año se recibió en esta subdelegación municipal la solicitud presentada por el Comité Cívico Electoral DESARROLLA a través de su Representante Legal, señor CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ para que sea inscrita la planilla de candidatos a **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESQUIPULAS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**, que dicha organización política postula para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

2 Del análisis del formulario de solicitud de inscripción, de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:

- a Que la solicitud para la inscripción de candidatos a ocupar cargos de elección popular fue presentada antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
- b Que los candidatos, de acuerdo con las declaraciones juradas correspondientes, aceptaron las postulaciones, llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, que no han sido contratistas



Tribunal Supremo Electoral

SDRCECH-R-02-03-2019
RMG/rmg

- del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción.
- c Que las postulaciones y proclamaciones se hicieron en Asamblea contenida en el Acta 001-2019 de fecha veintiuno de enero del presente año, para la constitución del Comité Cívico Electoral DESARROLLO.
 - d Que todo los candidatos presentaron las Constancias Transitorias e inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas no obstante los únicos en haber declarado que manejaron fondos públicos son los señores CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ, BYRON FRANCISCO CALDERON MUÑOZ, JUAN JOSE ARITA RIVERA, GLORIA LETICIA PORTILLO CHACON, CESAR DANILO PINTO PEREZ y JOSE NELSON CHINCHILLA GUZMAN, candidatos a Alcalde, Síndico Titular I, Síndico Titular II, Concejal I, Concejal II y Concejal III. Las constancias fueron debidamente verificadas en el sistema de Verificación de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
 - e Que de la verificación hecha en el sistema Geo-empadronamiento se puede establecer que todos los candidatos tienen su residencia electoral en el municipio de ESQUIPULAS, Chiquimula.
 - f Que todos los Certificados de Nacimiento presentados por los candidatos, fueron extendidos recientemente por el Registro Civil de las Personas.
 - g Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Penales emitidas por el Organismo Judicial fueron extendidas recientemente y debidamente verificadas por esta subdelegación municipal en el sistema Consultas en Línea del Organismo Judicial y cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
 - h Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Policiacos emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil fueron extendidas recientemente y debidamente validadas en el sistema con que cuenta dicha institución, cuyas imágenes se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.



Tribunal Supremo Electoral

SDRCECH-R-02-03-2019
RMG/rmg

POR TANTO

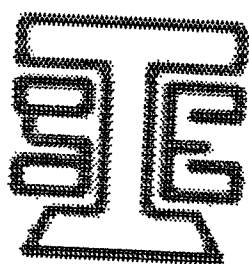
Esta Subdelegación Municipal con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala 29, 169, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Reformada por el Decreto del Congreso Número 26-2016 y los artículos 52, 53, 55 y 57 de su Reglamento.

RESUELVE

- 1 Con lugar la solicitud de inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de ESQUIPULAS del Departamento de **CHIQUMULA**, que postula el Comité Cívico Electoral **DESARROLLO** para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de junio del presente año y que encabeza el candidato a Alcalde señor **CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ**
- 2 En consecuencia se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM 290**.
- 3 Extiéndase la credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de Antejucio.
- 4 Remitir copia de esta resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE**.



Lic. René Muñoz García
Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos
ESQUIPULAS, CHIQUMULA



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
290

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIQUMULA*ESQUIPULAS**

Organización Política **DESARROLLO**

Fecha y hora: 08 de marzo de 2019 03:57

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1721912972007	CARLOS JOSÉ LAPOLA RODRÍGUEZ	1721912972007	04/05/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2322985482007	BYRON FRANCISCO CALDERON MUÑOZ	2322985482007	31/03/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1956680302007	JUAN JOSÉ ARITA RIVERA	1956680302007	01/09/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	3383892452007	REYNERIO JOSÉ GUZMAN BAUTISTA	3383892452007	19/07/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1658194642007	GLORIA LETICIA PORTILLO CHACÓN	1658194642007	12/06/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1823097112007	CÉSAR DANILO PINTO PÉREZ	1823097112007	24/10/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2638219942007	JOSÉ NELSON CHINCHILLA GUZMÁN	2638219942007	25/01/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1832664710805	CÉSAR AUGUSTO AJXUP ZARATE	1832664710805	24/07/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	3372961542001	CELIDIANA FABIOLA QUIJADA LÓPEZ	3372961542001	16/10/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1815031742007	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LEMUS	1815031742007	09/05/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2713298822007	OTTO RENE AGUILAR PERALTA	2713298822007	17/11/85



Tribunal Supremo Electoral

En el municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, el día nueve de marzo de dos mil diecinueve, cuando son las quince horas con veinte minutos, en la sede que ocupa la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, ubicada en el Mega Mercado Municipal de esta ciudad, NOTIFIQUE: al señor CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ, representante legal del COMITE CIVICO ELECTORAL DESARROLLO, la Resolución número SMRCECHR-02-03-2019, de esta Subdelegación Municipal, de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a: CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ, quién de enterado Sí firma. Doy fé. _____

Carlos José Lapola Rodríguez
Representante Legal del
COMITÉ CIVICO DESARROLLO

Lic. René Muñoz García
Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos de
Esquipulas, Chiquimula.

